



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO POR INVITACIÓN No. 013-2024

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALIZADO EN TEMAS PORTUARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DEMANDA DEL PLAN MAESTRO DEL TERMINAL PORTUARIO DE LAMBAYEQUE

CIRCULAR N° 3

MODIFICACIÓN DE BASES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 de las Bases, se comunica las siguientes modificaciones:

Modificación No. 1

Apartado 16.3 "Penalidades por no levantar observaciones a los entregables a satisfacción de PROINVERSION"

Dice:

16.3 Penalidades por no levantar observaciones a los entregables a satisfacción de PROINVERSION

En caso que el CONSULTOR no cumpla con el levantamiento de las observaciones a satisfacción de PROINVERSION y por consiguiente, no otorgue la conformidad al entregable involucrado, se producirá una penalidad equivalente al 3/1000 (tres por cada mil) de la retribución que corresponda abonar por el Entregable, por cada día calendario transcurrido desde la primera presentación del entregable observado, hasta la fecha en que PROINVERSION declare que no corresponde otorgar la conformidad al indicado entregable.

Debe decir:

16.3 Penalidades por no levantar observaciones a los entregables a satisfacción de PROINVERSION

En caso que el CONSULTOR no cumpla con el levantamiento de las observaciones a satisfacción de PROINVERSION y por consiguiente, no otorgue la conformidad al entregable involucrado, se producirá una penalidad equivalente al 3/1000 (tres por cada mil) de la retribución que corresponda abonar por el Entregable, por cada día calendario transcurrido desde la primera presentación del entregable observado, hasta la fecha en que PROINVERSION declare que no corresponde otorgar la conformidad al indicado entregable. **Debe precisarse que las observaciones que realice PROINVERSION serán objetivas y comunicadas con la debida anticipación.**

Modificación No. 2

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Numeral 16.8 de los Términos de Referencia (pág. 40 de las Bases), según se detalla a continuación:

Dice:

16.8 "En caso el importe de las penalidades aplicadas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por el CONSULTOR, PROINVERSIÓN además de la correspondiente ejecución de la garantía, podrá resolver el contrato suscrito con el CONSULTOR, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para el cobro de las penalidades adeudadas."

Debe decir:

16.8 "En caso el importe de las penalidades aplicadas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por el CONSULTOR, PROINVERSIÓN además de la correspondiente ejecución de la garantía, podrá resolver el contrato suscrito con el CONSULTOR, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para el cobro de las penalidades adeudadas. **El monto máximo que se le puede imponer al CONSULTOR por penalidades es hasta el 10% del monto contratado. De superar dicho monto, PROINVERSIÓN podrá resolver el Contrato.**"

Modificación No. 3

Apartado 14 literal a) "Para el Consultor" – "Requisito"

Dice:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: i) a los servicios profesionales, asesorías y/o consultorías, relacionados al sector portuario. ii) estudios de Pre-Inversión relacionados a proyectos de terminales portuarios (Elaboración de Estudios de Pre-Inversión a nivel de Perfil, Elaboración de Estudios de Pre-Inversión a nivel de Factibilidad, Elaboración de Estudios de Pre-Inversión a nivel de Pre-Factibilidad), iii) Planes maestros de puertos, o iv) iniciativas privadas para el desarrollo de terminales portuarios comerciales.

Debe decir:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: i) a los servicios profesionales, asesorías y/o consultorías, relacionados al sector portuario. ii) estudios **de consistencia o estudios** de Pre-Inversión relacionados a proyectos de terminales portuarios (Elaboración de Estudios de Pre-Inversión a nivel de Perfil, Elaboración de Estudios de Pre-Inversión a nivel de Factibilidad, Elaboración de Estudios de Pre-Inversión a nivel de Pre-Factibilidad), iii) Planes maestros de puertos, o iv) iniciativas privadas para el desarrollo de terminales portuarios comerciales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Modificación No. 4

Apartado 14 literal a) "Un jefe de proyecto".

Dice:

Acreditar experiencia mínima de tres (3) años desde la obtención del Título Profesional como Director de Proyecto o Jefe de Estudio y/o Jefe de Proyecto o Gerente de Proyecto en: i) Elaboración de estudios a nivel de preinversión en desarrollo de infraestructura portuaria (nacional o internacional); o ii) Elaboración de Planes Maestros; o iii) Procesos de promoción de la inversión privada bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP) en proyectos de infraestructura portuaria.

Debe decir:

Acreditar experiencia mínima de tres (3) años desde la obtención del Título Profesional como Director de Proyecto o Jefe de Estudio y/o Jefe de Proyecto o Gerente de Proyecto en: i) Elaboración **de estudios de consistencia o** estudios a nivel de preinversión en desarrollo de infraestructura portuaria (nacional o internacional); o ii) Elaboración de Planes Maestros; o iii) Procesos de promoción de la inversión privada bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP) en proyectos de infraestructura portuaria.

Modificación No. 5

Apartado 14 literal b) "Especialista en logística y Operaciones Portuarias" segundo párrafo.

Dice:

Acreditar experiencia mínima de dos (2) años desde la obtención del Título Profesional como Especialista en Operaciones Portuarias o Especialista en Logística en: i) Servicios profesionales, asesorías, consultorías en el sector Portuario relacionados con Operaciones Portuarias y/o Logísticas; o ii) Experiencia en la interacción con los clientes finales del puerto (importadores, exportadores, navieras), así como con los usuarios intermedios; o iii) Experto en logística portuaria, sistemas de gestión de la cadena logística interactuando con los terminales portuarios y su hinterland; o iv) elaboración de estudios de preinversión en proyectos de terminales portuarios; o v) elaboración de planes maestros de proyectos portuarios ; o vi) Procesos de promoción de la inversión privada bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP) en proyectos de infraestructura portuaria.

Debe decir:

Acreditar experiencia mínima de dos (2) años desde la obtención del Título Profesional como Especialista en Operaciones Portuarias o Especialista en

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Logística en: i) Servicios profesionales, asesorías, consultorías en el sector Portuario relacionados con Operaciones Portuarias y/o Logísticas; o ii) Experiencia en la interacción con los clientes finales del puerto (importadores, exportadores, navieras), así como con los usuarios intermedios; o iii) Experto en logística portuaria, sistemas de gestión de la cadena logística interactuando con los terminales portuarios y su hinterland; o iv) elaboración **de estudios de consistencia o** estudios de preinversión en proyectos de terminales portuarios; o v) elaboración de planes maestros de proyectos portuarios ; o vi) Procesos de promoción de la inversión privada bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP) en proyectos de infraestructura portuaria.

Modificación No. 6

Apartado 14 literal c) "Especialista en demanda".

Dice:

Acreditar experiencia mínima de dos (2) años desde la obtención del Título Profesional como Especialista en estudios de mercado o demanda de transporte; o estudios de formulación o evaluación de proyectos de preinversión a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad; o Planes Maestros o Procesos de promoción de la inversión privada bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP) en proyectos de infraestructura de transporte.

Debe decir:

Acreditar experiencia mínima de dos (2) años desde la obtención del Título Profesional como Especialista en estudios de mercado o demanda de transporte; o estudios **de consistencia o estudios** de formulación o evaluación de proyectos de preinversión a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad; o Planes Maestros o Procesos de promoción de la inversión privada bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP) en proyectos de infraestructura de transporte.

Modificación No. 7

Apartado 14 literal b) "Especialista en logística y Operaciones Portuarias" primer párrafo.

Dice:

- b) Especialista en Logística y Operaciones Portuarias
Profesional titulado en Administración, Economía, Marina Mercante o Ingeniería
(para el caso de los ingenieros se requiere estar colegiado y habilitado)

Debe decir:

- b) Especialista en Logística y Operaciones Portuarias



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Profesional titulado en Administración, Economía, Marina Mercante, **Licenciatura en Ciencias Marítimas Navales (Escuela Naval del Perú)** o Ingeniería (para el caso de los ingenieros se requiere estar colegiado y habilitado)

Modificación No. 8

Apartado 2 numeral 2.1 "Conducción del Proceso" de las Bases del Concurso

(...)

La interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, incluyendo la absolución de consultas de los postores; la modificación del Cronograma, la integración de cualquier vacío o deficiencia, se comunicarán mediante Circulares. Dichas atribuciones son exclusivas del Comité, las cuales pueden ser ejercitadas cuantas veces y las oportunidades que se requiera, siempre y cuando estas sean de carácter no sustancial; caso contrario deberán ser aprobadas por el Usuario quien en el presente caso es el Director de Portafolio de Proyectos (en adelante Usuario).

Debe decir:

(...)

La interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, incluyendo la absolución de consultas de los postores; la modificación del Cronograma, la integración de cualquier vacío o deficiencia, se comunicarán mediante Circulares. Dichas atribuciones son exclusivas del Comité, las cuales pueden ser ejercitadas cuantas veces y las oportunidades que se requiera, siempre y cuando estas sean de carácter no sustancial; caso contrario deberán ser aprobadas por el Usuario quien en el presente caso es el Director **Especial** de Proyectos (en adelante Usuario)

Modificación No. 9

Dice

ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA DE PRINCIPALES EXPERIENCIAS DEL POSTOR

Postor _____

N°	Cliente y país a quien se brindó el servicio	Nombre del servicio	Fecha de inicio del servicio	Fecha de culminación del servicio	Valor del Servicio (US\$)	Descripción del Servicio	Personas de contacto del Cliente
1							
2							
3							

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y fecha:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Debe decir:

ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA DE PRINCIPALES EXPERIENCIAS DEL POSTOR

Postor _____

N°	Cliente y país a quien se brindó el servicio	Nombre del servicio	Fecha de inicio del servicio	Fecha de culminación del servicio	Valor del Servicio (S/.)	Descripción del Servicio	Personas de contacto del Cliente
1							
2							
3							

|

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y fecha:

San Isidro, 15 de mayo de 2024